

Banco Itaú  
Santiago  
Casa Matriz:  
Av. Apoquindo 3457  
Edificio Banco Itaú  
Fono: 686 0000



2013060056317

18/06/2013 - 11:18 Operador: OJORQUE  
CENTRO DE DOCUMENTACION Y OF. PARTES



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

Santiago, 17 de junio de 2013  
G.G. 93-2013

Señor  
**Fernando Coloma Correa**  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Presente

**Ref.: Comunica Hecho Esencial.**

De mi consideración:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley General de Bancos, en los artículos 9 y 10 de la ley 18.045 sobre Mercado de Valores y en el Capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, comunico a usted en el carácter de hecho esencial lo siguiente:

En sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, el Directorio de Banco Itaú Chile (en adelante "BIC") tomó conocimiento del cierre de las negociaciones por las cuáles su controlador Itaú Unibanco Holding S.A., (en adelante "Itaú Unibanco") y la empresa Cencosud S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros bajo el número 743 (en adelante "Cencosud" y ambas conjuntamente con Itaú Unibanco, las "Partes"), suscribieron el día de hoy un Memorandum de Acuerdo vinculante (en adelante el "MoU") para el desarrollo en forma conjunta del negocio de retail financiero tanto en Chile como en Argentina (en adelante las "Jurisdicciones"). A mayor abundamiento, el Directorio de BIC autorizó la participación de éste último en esta operación conforme a lo que se informa a continuación.

El MoU que suscribieron las Partes contempla un período de exclusividad de noventa días, prorrogable por igual período, para la negociación de los contratos definitivos, un proceso de due diligence final del negocio del retail financiero de Cencosud en las Jurisdicciones y las principales condiciones comerciales de los contratos definitivos, entre otras las siguientes: i) Plazo de la asociación por 15 años renovable por acuerdo de las partes; ii) estructura jurídica de la asociación a través de un vehículo societario en cada Jurisdicción en el cual la filial local de Itaú Unibanco Holding S.A. (para el caso de Chile, BIC), será titular del 51% y una filial local de Cencosud será titular del 49% restante; iii) el pago a Cencosud, por ambas

**Banco Itaú**  
Santiago  
Casa Matriz:  
Av. Apoquindo 3457  
Edificio Banco Itaú  
Fono: 686 0000



Jurisdicciones, de un precio aproximado de 307 millones de dólares (sujeto a determinados ajustes); y el financiamiento de la cartera de créditos actuales y futuros de la asociación en las Jurisdicciones a cargo de la filial local del Itaú Unibanco Holding S.A. correspondiente, bajo los límites que las regulaciones locales permitan. Actualmente, las carteras de créditos en ambas Jurisdicciones suman aproximadamente un monto de 1.300 millones de dólares.

La materialización de la transacción quedará sujeta a la aprobación de los reguladores tanto de Chile, como de Argentina y Brasil, respectivamente.

Finalmente, en la referida sesión de Directorio de BIC, se facultó al Gerente General para comunicar a los órganos pertinentes el presente hecho esencial.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a Ud.



Boris Buvinic Guerovich  
Gerente General  
Banco Itaú Chile